

# **Coordinador Eléctrico Nacional**

Informe del Auditor Independiente de Procedimientos Acordados para Auditoría al Proceso: “Contratación de Expertos Técnicos”

14 de noviembre de 2024

Preparado por: Forvis Mazars Auditores Consultores Limitada

Para: Paula Millar Contesse, Directora Unidad Auditoria y Cumplimiento

## Informe de Procedimientos Acordados del Auditor Independiente para Auditoría al Proceso: “Contratación de Expertos Técnicos”

Señores  
Presidente del Consejo Directivo  
Coordinador Eléctrico Nacional

Hemos llevado a cabo una auditoría al Proceso de Contratación de Expertos Técnicos que lleva a cabo la Subgerencia de Análisis y Soporte Operacional, para la realización de auditorías y pruebas técnicas hacia los coordinados (generadoras) bajo la responsabilidad del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN).

Este trabajo de procedimientos acordados para la Auditoría al Proceso de Contratación de Expertos Técnicos se realizó de acuerdo con Normas de Atestiguación emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G. La suficiencia de estos procedimientos es de exclusiva responsabilidad de las partes especificadas en este informe. En consecuencia, la administración es responsable de definir dichos procedimientos para cumplir con el propósito de la auditoría antes mencionada.

Las conclusiones de nuestra auditoría se presentan en el informe a continuación, el cual se detallan los hallazgos y observaciones identificadas y una recomendación para cada caso, así como la respuesta del área auditada y el plan de acción definido.

Saluda atentamente,



Firmado digitalmente por  
LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ESTRADA.  
Socio, Forvis Mazars

Santiago, 14 de noviembre de 2024

## Resumen ejecutivo

El objetivo principal de esta revisión es evaluar el control interno en dicho proceso, asegurando que las operaciones se realizan de acuerdo con la normativa vigente, cuenten con los respaldos adecuados, se documenten según lo establecido, garantizando que los reembolsos se gestionen de manera oportuna y completa, para las operaciones efectuadas entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

En el desarrollo de esta revisión, se determinaron muestras para asegurar la suficiencia de los procedimientos y controles implementados por la Subgerencia de Análisis y Soporte Operacional y la Subgerencia de Administración. El universo de transacciones por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 ascienden a 35 partidas, y la muestra determinada corresponde a un 20%, equivalente a 7 transacciones seleccionadas de forma aleatoria y a solicitud de la administración, se incorporaron 4 procesos para ampliar el alcance en la revisión, dando un total de 11 partidas a revisar.

Los hallazgos se han clasificado según el nivel de riesgo asociado, dividido en alto, medio y bajo, de acuerdo con el Procedimiento de Gestión de Riesgos del Coordinador. En total, hemos detectado siete (7) hallazgos durante nuestra revisión, que se resumen a continuación:

#	Resumen de hallazgos	Nivel de riesgo	Página
1	La declaración de ausencia de incompatibilidades solicitada al experto técnico es insuficiente para garantizar la independencia y objetividad del equipo clave involucrado en la ejecución de las pruebas.	Medio	4
2	Existen 4 pagos pendientes de reembolso total o parcial por parte de los Coordinados al Coordinador, por un monto de \$82.610.387, lo que representa un 64% del monto facturado, habiendo transcurrido hasta 130 días corridos. El plazo promedio del reembolso de gastos de expertos técnicos al CEN es de 45 días corridos.	Medio	4
3	El proceso de contratación de expertos técnicos se gestiona de forma manual, dificultando el acceso, control y trazabilidad de la información.	Bajo	6
4	Cuatro (4) pagos a los expertos técnicos de los dieciocho (18) de la muestra, se realizaron con un retraso superior a los 30 días establecidos en las condiciones de contratación.	Bajo	7
5	Se identificó una diferencia de \$191.696 entre el monto de las HES y los montos facturados por Inacal.	Bajo	8
6	Se identificaron 7 contratos (64% de la muestra) que experimentaron un retraso de hasta 102 días en la elaboración, aclaración y firma entre el CEN y el Experto Técnico.	Bajo	9
7	Se identificó un retraso de 7 días corridos en el envío de la carta oferta por parte del experto técnico en un proceso de contratación de la muestra revisada. En 6 de las 11 muestras revisadas, se observó una demora de hasta 33 días en la adjudicación, con relación a lo estipulado en las condiciones de contratación	Bajo	10

## Hallazgos

**Hallazgo 1: La declaración de ausencia de incompatibilidades solicitada al experto técnico, es insuficiente para garantizar la independencia y objetividad del equipo clave involucrado en la ejecución de las pruebas.**

La Declaración de Ausencia de Incompatibilidades solicitada durante el proceso de contratación a los expertos técnicos, para verificar el potencial conflicto de interés, entre el/los oferentes (Expertos Técnicos) con la empresa Coordinada donde se realizarán las pruebas, desde nuestra perspectiva como auditores externos, es insuficiente, puesto que la declaración considera sólo al experto técnico o la empresa que representa, pero no al equipo clave involucrado en la ejecución de las pruebas.

**Riesgo: Medio**

**Informes inexactos que impacten en decisiones operativas:** Desde nuestra perspectiva como auditores externos y considerando la naturaleza de los servicios, existe el riesgo de que el informe del experto técnico no refleje fielmente el estado real de funcionamiento de las instalaciones del coordinado, según el tipo de prueba realizada. Esto podría derivar en decisiones operativas inadecuadas.

**Recomendación:** Se recomienda que esta declaración sea más precisa e incluya al experto técnico y a su equipo (quienes participarán en la ejecución de las pruebas). Esto ayudará a garantizar una mayor independencia y objetividad en la prestación de los servicios.

**Respuesta del área auditada:** De acuerdo con la observación.

**Plan de acción:** Se complementará la actual Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades, haciéndola extensible al/los expertos técnicos y los eventuales ayudantes que participarán del proceso.

**Fecha de implementación:** 30-11-2024

**Persona responsable:** Gretchen Zbinden, Subgerente de Análisis y Soporte Operacional.

**Hallazgo 2: Existen 4 pagos pendientes de reembolso total o parcial por parte de los Coordinados al Coordinador, por un monto de \$82.610.387, lo que representa un 64% del monto facturado, habiendo transcurrido hasta 130 días corridos. El plazo promedio del reembolso de gastos de expertos técnicos al CEN es de 45 días corridos.**

Según la muestra analizada de 11 procesos, el plazo promedio de reembolso al CEN, desde la solicitud de reintegro de fondos a los Coordinados hasta el pago efectivo, es de aproximadamente 45 días corridos, con un máximo de 55 días y un mínimo de 13 días. Además, se identificaron 4 casos en los que no se ha efectuado el reembolso total o hay un saldo pendiente, a pesar de haber transcurrido más de 40 días corridos desde la solicitud realizada por el CEN. A continuación, se detallan los casos observados:

- **TER Cementos Bio Bio U1-U8 (Inacal):** La primera solicitud de reembolso se efectuó el 24 de julio de 2024, se reitera solicitud el 2 de septiembre de 2024. Al 23 de septiembre de 2024 (fecha de corte de nuestra revisión), el reembolso por un total de \$ 30.526.270 aún no ha sido realizado, habiendo transcurrido 61 días corridos desde la primera solicitud.

- **TER Tal Tal U2 (Enel):** La primera solicitud de reembolso se efectuó el 14 de agosto de 2024, se reitera solicitud el 2 de septiembre de 2024. Al 23 de septiembre de 2024 (fecha de corte de nuestra revisión), el reembolso por un total de \$ 7.774.660 aún no ha sido realizado, habiendo transcurrido 40 días corridos desde la primera solicitud.
- **TER Andes Generación (Andes Generación):** La primera solicitud de reembolso se realizó el 24 de julio de 2024, se reitera solicitud el 2 de septiembre de 2024. Al 23 de septiembre de 2024 (fecha de corte de nuestra revisión), habiendo pasado 61 días desde la primera solicitud, solo se ha reembolsado \$ 13.725.375 de un total de \$ 39.529.733, quedando pendiente un saldo de \$ 25.804.358.
- **HP San Ignacio, HP Hornitos, HP Quilos, HP La Mina (Colbún):** La primera solicitud de reembolso se efectuó el 16 de mayo de 2024, se reitera 12 de agosto de 2024. Al 23 de septiembre de 2024 (fecha de corte de nuestra revisión), habiendo transcurrido 130 días corridos desde la primera solicitud, solo se ha reembolsado \$28.103.041 de un total de \$46.608.140, quedando pendiente un saldo de \$ 18.505.099.

**Riesgo: Medio**

**Plazos inciertos de cobrabilidad:** Retraso en el reembolso por parte de los Coordinados, lo que afectaría el flujo de caja y compromete presupuesto del Coordinador.

**Recomendación:** Se recomienda a la Subgerencia de Análisis y Soporte Operacional, considerando que la norma técnica actualmente no establece plazos a los Coordinados para el reembolso de éstos gastos, llevar a cabo una reunión con la Comisión Nacional de Energía para informar sobre esta situación, con la finalidad de evaluar el incorporar en la normativa un plazo máximo para el reembolso, garantizando con ello el pago oportuno de los servicios por parte de los coordinados (generadoras), dado que los montos cancelados por estos servicios comprometen los recursos del Coordinador, lo cuales no forman parte del presupuesto del CEN.

**Respuesta del área auditada:** La normativa vigente establece que los costos de las auditorías técnicas deben ser asumidos por el Coordinado, sin embargo, no especifica un plazo para el reembolso al Coordinador ni permite aplicar sanciones o multas en caso de incumplimiento de dicho pago. Esta falta de definición en los plazos y de mecanismos de sanción limita nuestras acciones de cobro más allá de las gestiones de cobranza habituales.

A pesar de esta limitación normativa, el área ha implementado un proceso de cobranza mensual proactivo, logrando que la tasa de incobrabilidad se mantenga en cero hasta la fecha, lo cual refleja un compromiso con la recuperación eficiente de los costos. Este esfuerzo ha permitido sostener un plazo promedio de reembolso de aproximadamente 45 días corridos.

Dado que los anexos de la NTSyCS y la normativa actual están en etapa de revisión y actualización, se propondrá a la Comisión Nacional de Energía (CNE) que se establezca un plazo máximo para el reembolso de estos pagos, lo cual facilitaría un flujo de caja más estable y predecible para el Coordinador, sin comprometer recursos no contemplados en su presupuesto.

**Plan de acción:**

- i. Realizar la reiteración del requerimiento del pago de manera quincenal para los casos excepcionales.
- ii. Solicitar a CNE que en los Anexos Técnicos que rigen los procesos auditados y que actualmente se encuentran en etapa de revisión, se agregue una cláusula especificando un plazo de reembolso de gastos al Coordinador. Adicionalmente, notificar a la SEC cuando el

Coordinado incumpla los plazos de pago, con el objetivo de sancionar dichos incumplimientos.

- iii. Mientras no se realice la modificación normativa señala anteriormente, en la carta donde el Coordinador informa al Coordinado los resultados de la adjudicación y los costos asociados a la prestación del servicio, se le agregará una frase que dé cuenta que el plazo para realizar los pagos será máximo de 30 días corridos, contados desde que el Coordinador lo requiera

**Fecha de implementación:**

- i. Noviembre 2024
- ii. Mayo 2026, el Plan Normativo de la CNE finaliza en esa fecha la revisión.
- iii. Noviembre 2024

**Persona responsable:**

- i. Cristóbal Vivas, Jefe Departamento Contabilidad y Presupuesto. Gretchen Zbinden.
- ii. Gretchen Zbinden, Subgerente de Análisis y Soporte Operacional
- iii. Gretchen Zbinden, Subgerente de Análisis y Soporte Operacional

**Hallazgo 3: El proceso de contratación de expertos técnicos se gestiona de forma manual, dificultando el acceso, control y trazabilidad de la información.**

Hemos observado que la Subgerencia de Análisis y Soporte Operacional lleva a cabo el proceso de contratación de expertos técnicos de manera manual, mediante el uso de correos electrónicos. La información generada y administrada durante este proceso se guarda en carpetas en los servidores de la subgerencia, sin contar con un sistema centralizado de gestión. Consideramos que esta metodología puede resultar poco eficiente, así como también incrementa el riesgo de pérdida de información o de acceso desordenado, lo cual podría comprometer la trazabilidad, el control documental y la protección de los datos.

**Riesgo: Bajo**

**Ineficiencia en la gestión manual de la información:** Existe un posible riesgo de pérdida de información, control inadecuado y acceso desorganizado a los documentos, debido a la falta de un sistema de gestión centralizado. Este riesgo podría impactar en la trazabilidad del proceso, dificultando el seguimiento de este.

**Recomendación:** Se recomienda la implementación de un sistema centralizado de gestión para optimizar el proceso, sugiriendo el uso de plataformas como Oracle o Unilink.

**Respuesta del área auditada:** De acuerdo con la observación.

**Plan de acción:**

- i. Se evaluará el uso de la plataforma de gestión de contratos (Unilink/Oracle, u otra), para dejar adecuada trazabilidad del proceso de contratación de expertos técnicos.
- ii. Confeccionar un Manual del Proceso de Contratación de Expertos Técnicos ( Licitación, terna, adjudicación directa) de los procesos que realiza la Subgerencia de Análisis y Soporte Operacional.

**Fecha de implementación:** i) y ii) Marzo 2025.

**Persona responsable:** i) y ii) Gretchen Zbinden, Subgerente de Análisis y Soporte Operacional

**Hallazgo 4: Cuatro (4) pagos a los expertos técnicos, de los dieciocho (18) de la muestra, se realizaron con un retraso superior a los 30 días establecidos en las condiciones de contratación.**

De acuerdo con lo establecido en las condiciones de contratación para cada proceso con los expertos técnicos, es posible realizar el pago por uno o más hitos. Este pago debe efectuarse en un plazo no superior a 30 días desde la emisión de la factura correspondiente a cada hito. Sin embargo, hemos identificado 4 hitos, distribuidos en 3 adjudicaciones diferentes, de un total de 18, en los que el pago se realizó después del plazo estipulado en las “condiciones de contratación”, específicamente en el artículo “Precio y Pago” de cada contrato.

Una de estas tres adjudicaciones corresponde a expertos técnicos extranjeros, quienes emiten una “Invoice” de forma anticipada.

A continuación, se presentan los casos identificados:

- **Central Nehuenco, Unidades I y II (Colbún):**  
Primer hito: Factura emitida el 4 de abril de 2024 por \$ 161.644.329, el pago fue realizado el 17 de mayo de 2024, equivalente a 38 días corridos posteriores.  
Segundo hito: Factura emitida el 6 de mayo de 2024 por \$ 60.956.132, el pago fue realizado el 19 de junio de 2024, equivalente a 44 días corridos posteriores.
- **TGTAR (Enel):**  
Primer hito: Factura emitida el 16 de febrero de 2024 por \$ 2.000.830, el pago fue realizado el 21 de marzo de 2024, equivalente a 34 días corridos posteriores.
- **TER Quintero 1 y 2 (Enel):**  
Primer hito: Factura emitida el 26 de mayo de 2024 por USD 5.557,75, el pago fue realizado el 14 de julio de 2024 equivalente a 49 días corridos posteriores.

**Riesgo: Bajo**

**Incumplimiento en las condiciones de contratación:** No cumplir con los plazos establecidos en las condiciones de contratación, podría afectar en la relación y entrega de los servicios por parte del experto técnico.

**Recomendación:** Se recomienda implementar un calendario con fechas límite o un sistema de control que realice un seguimiento periódico que permita detectar demoras, con el fin de tomar acciones correctivas de manera oportuna. Además, se sugiere revisar las condiciones de contratación para los ET extranjeros para evitar que se generen incumplimientos de plazo con el envío anticipado del Invoice.

**Respuesta del área auditada:** Nuestra política de pago establece que los pagos a los proveedores se realizan a partir de la recepción conforme del servicio (HES), en función de la verificación satisfactoria de cada hito acordado en los contratos. Es importante resaltar que, para facturas nacionales, contamos con la posibilidad de Rechazar los DTE´s en caso de no contar con la HES; sin embargo, para invoices internacionales, esta opción no está disponible, lo que puede incidir en el plazo efectivo de pago.

En uno de los casos observados, los pagos se realizaron de acuerdo con esta política y dentro del plazo de 30 días contados desde la emisión de la HES, que es el punto de referencia clave para nuestras condiciones de pago. Los otros dos casos, es debido a problemas administrativos en la documentación de soporte tributario del proveedor extranjero no fue posible pagar en el plazo de 30 días, hasta la completitud de dichos antecedentes, para dar cumplimiento a las normas tributarias.

**Plan de acción:** Modificar los contratos para especificar que la fecha de pago corresponderá a la fecha de la factura o invoice, siempre que la HES (documento que valida la conformidad de la entrega del servicio) se emita previamente. En caso contrario, el plazo de pago comenzará a contarse desde la fecha de emisión de la HES.

**Fecha de implementación:** Noviembre 2024

**Persona responsable:** Solange Rodríguez, Jefa Departamento Adquisiciones

**Hallazgo 5: Se identifico una diferencia de \$191.696 entre el monto de las HES y los montos facturados por Inacal.**

Hemos observado en el proceso de contratación de expertos técnicos, para auditorias y pruebas técnicas, desviaciones entre el precio registrado en la Hoja de Entrada de Servicios (HES) y el monto facturado por el experto técnico. La facturación no está cumpliendo con lo que indica el documento HES al pie de página que señala, que la emisión de la factura se debe realizar al mismo Tipo de Cambio de la HES. Lo que se finalmente genera un mayor pago en pesos al Experto Técnico.

Como resultado de los procedimientos realizados, se identificó una diferencia entre el monto total de la HES y el monto total facturado por el experto técnico, en un (1) proceso de la muestra analizada (11 contrataciones), las cuales se detallan a continuación:

- **TER Cementos Bio Bio U1-U8 (Diesel y Fuel Oil) (Inacal):**  
Segundo y Tercer Hito: El monto emitido por ambas HES asciende a \$ 18.245.264, mientras que el monto facturado es de \$ 18.436.960, generando una diferencia de \$ 191.696.

**Riesgo: Bajo**

**Inadecuada utilización de presupuesto:** Facturar y pagar montos distintos a los aprobados en la HES. Además, no se está cumpliendo con lo establecido en las condiciones de contratación.

**Recomendación:** Se recomienda a la Subgerencia de Administración que los pagos y las facturas recibidas se ajusten a la HES, evitando emitir montos superiores, de modo que los pagos correspondan a los valores recibidos y aprobados por el área usuaria. Además, se sugiere implementar controles manuales que garanticen que la facturación coincida exactamente con los montos establecidos en la HES y aprobados por las áreas usuarias.

Si en casos específicos, puede ocurrir que, debido a políticas internas, el experto técnico no pueda realizar la facturación según el tipo de cambio estipulado, lo cual implicaría un incumplimiento de las condiciones de contratación. Sugerimos identificar previamente estas posibles situaciones y especificarlas en las condiciones de contratación, en el contrato con el experto técnico y/o en la HES emitida.

**Respuesta del área auditada:** De acuerdo con la observación.

**Plan de acción:** Solicitaremos a nuestro Soporte ERP que mantenga visible la moneda de cada contrato al emitir la HES, de modo tal que aquellos contratos pactados en UF o en otra moneda distinta al peso, la HES indique facturar UF + IVA, o USD + IVA, etc.

**Fecha de implementación:** 31 enero 2025.

**Persona responsable:** Cristóbal Vivas, Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

**Hallazgo 6: Se identificaron 7 contratos (64% de la muestra) que experimentaron un retraso de hasta 102 días en la elaboración, aclaración y firma entre el CEN y el Experto Técnico.**

Para 7 contratos (64% de la muestra), se observó que el tiempo transcurrido entre la adjudicación del servicio y la elaboración, aclaración y firma del contrato con el experto técnico excedió los plazos establecidos en las condiciones de contratación del artículo 9, "del contrato", y el artículo 10.1, "De la suscripción del contrato", los cuales fijan un máximo de 15 días corridos. Las demoras registradas llegaron a un máximo de 102 días corridos. A continuación, se detallan las contrataciones observadas:

Tipo de Proceso (Auditoría)	Coordinado	Instalación donde se realizó la prueba	Tipo de Adjudicación (Directa o Terna)	Fecha de adjudicación	Fecha firma de contrato	Días transcurridos
Auditoría	Colbún	Central Nehuenco, Unidades I y II	Terna	13-11-2023	05-01-2024	53
CEN	Aes Andes	TER Nueva Ventanas	Adjudicación Directa	23-08-2023	27-09-2023	35
Pmax	Enel	TER Tal Tal U2	Adjudicación Directa	31-07-2023	17-08-2023	17
Pmax	Colbún	HP San Ignacio, HP Hornitos, HP Quilos, HP La Mina	Adjudicación Directa	10-10-2023	07-11-2023	28
Pmax y CEN	Andes Generacion	TER Andes Generación	Adjudicación Directa	15-03-2023	03-04-2023	19
CEN	Generadora Metropolitana	TER Los Vientos (Diesel y GN)	Adjudicación Directa	04-10-2022	22-11-2022	49
CEN	Enel	TER Quintero 1 y 2	Adjudicación Directa	11-08-2022	21-11-2022	102

**Riesgo: Bajo**

**Incumplimiento regulatorio:** No cumplimiento de los plazos establecidos, que podrían generar retrasos en la planificación de la ejecución de las pruebas, lo que podría traer como repercusión un aumento del costo económico.

**Recomendación:** Es imprescindible implementar un calendario con fechas límite y establecer un sistema de control y monitoreo que realice seguimientos periódicos para detectar demoras. Esto permitirá tomar acciones correctivas de manera oportuna.

**Respuesta del área auditada:** De acuerdo con la observación.

**Plan de acción:**

- i. Implementación de un aplicativo digital denominado "Sistema de Control y Monitoreo de Firmas", para dar visibilidad, hacer seguimiento y facilitar la firma de los contratos pendientes, desde la misma plataforma, esto es para uso de los apoderados, administradores de contratos y área adquisiciones.
- ii. Se definirán los plazos para la firma de los contratos en base a la revisión de la complejidad de los antecedentes de los proponentes, según el origen de éste.

**Fecha de implementación:** i) y ii) 28 de noviembre de 2024

**Persona responsable:** i) Solange Rodríguez, Jefa Departamento Adquisiciones.  
ii) Gretchen Zbinden, Subgerente de Análisis y Soporte Operacional

**Hallazgo 7: Se identificó un retraso de 7 días corridos en el envío de la carta oferta por parte del experto técnico en un proceso de contratación de la muestra revisada.**

**En 6 de las 11 muestras revisadas, se observó una demora de hasta 33 días en la adjudicación, con relación a lo estipulado en las condiciones de contratación.**

Hemos identificado que en las condiciones de contratación de cada adjudicación se establecen plazos específicos para el envío de la carta oferta por parte del experto técnico y la posterior adjudicación. Sin embargo, se ha registrado un retraso de 7 días corridos en el envío de la carta oferta para la instalación TER Andes Generación; y de hasta 33 días corridos en la adjudicación en 6 de los 11 procesos revisados, como se detalla a continuación:

Tipo de Proceso (Auditoría)	Coordinado	Instalación donde se realizó la prueba	Nombre de Experto Adjudicado	Fecha de adjudicación	Fecha establecida	Días corridos
Pmax y CEN	Andes Generacion	TER Andes Generación	Tractebel	15-03-2023	10-02-2023	33
Pmax	Colbún	HP San Ignacio, HP Hornitos, HP Quilos, HP La Mina	Estudios Eléctricos	10-10-2023	26-09-2023	14
Pmax	Enel	San Isidro II	Tecnatom	14-06-2023	02-06-2023	12
Pmax	Enel	TER Tal Tal U2	HLM	31-07-2023	28-07-2023	3
CEN	Aes Andes	TER Nueva Ventanas	CerTa Veritas	23-08-2023	21-08-2023	2
CEN	Enel	TER Quintero 1 y 2	Flujo Energía	11-08-2022	10-08-2022	1

### Riesgo: Bajo

**Incumplimiento de los plazos del Proyecto:** Retrasos en la planificación de la ejecución de las pruebas, lo que podría traer como repercusión un aumento del costo económico.

**Recomendación:** Se recomienda fijar un plazo máximo para el envío de la carta oferta y para la posterior respuesta de adjudicación, según el tipo de auditoría o prueba a realizar. Además, se sugiere implementar calendarios de hitos que faciliten el monitoreo y la identificación de retrasos, permitiendo así la adopción de medidas correctivas a tiempo.

**Respuesta del área auditada:** Efectivamente se han producido los retrasos señalados, sin embargo, los expertos han sido notificados y estas demoras no han implicado retrasos efectivos en la ejecución de las pruebas o mayores costos.

Los retrasos principalmente tienen su origen en solicitudes de aclaración de las ofertas económicas principalmente en los gastos adicionales que se pudieran generar.

**Plan de acción:** Modificación a Condiciones de Contratación:

- i. Se considerará en el Calendario de Actividades un mayor tiempo entre la fecha de recepción de las ofertas y la de adjudicación, con el fin de poder realizar las aclaraciones necesarias en los plazos definidos.
- ii. Se insistirá con los proponentes que los gastos adicionales deben ser informados, tal como se especifica en las bases.

**Fecha de implementación:** Noviembre 2024

**Persona responsable:** Gretchen Zbinden, Subgerente de Análisis y Soporte Operacional / Javiera Ketterer, Jefa Departamento Control de la Operación.

### ANEXO 3: Universo y muestra determinada

El alcance de la revisión incluyó una muestra de contrataciones que se realizaron entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024. En dicho periodo se registraron un total de 35 adjudicaciones que se detallan a continuación:

Fecha del proceso (DD-MM-AA)	Tipo de Proceso (Auditoría)	Coordinado	Instalación donde se realizó la prueba	Tipo de Adjudicación (Directa o Terna)	Medio de comunicación utilizado	Carta Invitación Proceso	Fecha Invitación a participar	Fecha del contrato
22-ene-24	Auditoría	Colbún	Central Nehuenco, Unidades I y II	Terna	Correo exclusivo	mail	1,09	05-ene-24
16-ago-23	Pmax	Central Yungay S.A.	Central Yungay U4	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE01482-23	10-abr-23	29-may-23
04-dic-23	Pmax	Enel	TGTAR	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE03553-23	03-ago-23	20-sept-23
16-ago-23	Pmax	Engle	Diesel Arica, TGI y TG2, TG3 (diesel y GN)	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE01287-23	27-mar-23	10-may-23
13-nov-23	Pmax y CEN	Inacal	TER Cementos Bio Bio U1-U8 (Diesel y Fuel Oil)	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE02705-23	16-jun-23	08-ago-23
16-ago-23	Pmax	Central Cardones	TER Cardones U1	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE01541-23	13-feb-23	07-jun-23
14-nov-23	Pmax y CEN	Arauco Bioenergía	TER Mapa Etapa 2	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE1447-23	05-abr-23	02-jun-23
04-dic-23	Pmax	Enel	San Isidro II	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE01701-23	20-abr-23	14-jun-23
13-nov-23	Pmax y CEN	Gas Sur	TER Newen U1 (Diesel, GN y Propano)	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE02328-23	25-may-23	12-jul-23
14-nov-23	Pmax	Aes Andes	TER Norgener U1 y U2	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE03127-23	12-jul-23	16-oct-23
30-nov-23	CEN	Aes Andes	TER Angamos y TER Morgener	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE00778-23	15-feb-23	03-abr-23
14-nov-23	Pmax	Aes Andes	TER Ventanas II, HP Alifalal	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE03537-23	02-ago-23	16-oct-23
29-jun-23	Pmax y CEN	Andes Generacion	TER Andes Generación	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE06399-22	20-dic-22	03-abr-23
04-dic-23	CEN	Aes Andes	TER Nueva Ventanas	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE03042-23	07-jul-23	23-ago-23
09-nov-23	Pmax	Enel	TER Tal Tal U2	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE02752-23	01-jun-23	17-ago-23
14-nov-23	Pmax	Noracid	TER PAM	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE02194-23	18-may-23	26-jul-23
Falta OC	Pmax y CEN	Empresa Electrica Diego Almagro	TER Emelda U1 y Central Completa	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE02418-24	09-may-24	10-jul-24
29-nov-23	Pmax	Colbún	HP San Ignacio, HP Hornitos, HP Quilos, HP La Mina	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE03633-23	08-ago-23	07-nov-23
19-dic-23	Pmax	Geotecnica del Norte	TER Cerro Pabellón U1 y Central Completa	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE03648-23	09-ago-23	29-sept-23
13-nov-23	Pmax y CEN	SAGESA	TER Coronel U1	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE01211-23	21-mar-23	12-may-23
Falta OC	Pmax	Hidroelectrica Embalse Ancoa	HP Ancoa U1 y U2 • Central Completa	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE02198-24	30-abr-24	02-jul-24
11-dic-23	Pmax	Generadora Metropolitana	TER Los Vientos (GN y Diesel)	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE04302-23	15-sept-23	16-oct-23
20-jul-23	CEN	Generadora Metropolitana	TER Los Vientos (Diesel y GN)	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE03982-22	22-ago-22	22-nov-22
26-ene-24	CEN	Generadora Metropolitana	TER Los Vientos (Diesel y GN)	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	Es adenda a DE03982-23	Es adenda a DE03982-23	26-oct-23
14-nov-23	CEN	Guacolda	TER Guacolda U1 y U2	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE03779-23	18-ago-23	15-sept-23
11-jun-24	Pmax y CEN	Guacolda	TER Guacolda U1, U2, U3, U4 y U5	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE01328-24	11-mar-24	10-abr-24
09-nov-23	Pmax	Enel	TER Tal Tal U2 (Diesel y GN)	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE02752-23	19-jun-23	17-ago-23
Falta OC	Pmax y CEN	Generacion de Energía Nueva	TER Degán, nave 5	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE02126-24	25-abr-24	24-jun-24
06-jul-23	Pmax y CEN	Elctrica Yallénar	TER Maitencillo (U1-U38)	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE03218-22	08-jul-22	16-mar-23
29-may-24	Pmax y CEN	Imelsa Energía SPA	TER Cenizas (5 unidades y central completa)	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE00043-24	03-ene-24	01-mar-24
04-sept-24	CEN	Enel	TER Quintero 1 y 2	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE02790-22	14-jun-22	21-nov-22
Falta OC	CEN	Colbún	TER Candelaria U1 y U2	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE01580-24	26-mar-24	16-may-24
Falta OC	CEN	Central Yungay S.A.	Central Yungay U1, U2, U34	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE01857-24	11-abr-24	10-jun-24

Sobre la base de este universo y de acuerdo con lo definido en reuniones con la administración del CEN, se seleccionó una muestra equivalente al 20%, es decir, 7 partidas (5 de procesos finalizados y 2 correspondientes a procesos no finalizados o parciales, seleccionadas aleatoriamente). Adicionalmente, a solicitud de la administración, se incorporaron 4 procesos para ampliar el alcance en la revisión, conformando un total de 11 adjudicaciones como muestra, las cuales se detallan a continuación:

Nº Universo	Fecha del proceso (DD-MM-AA)	Tipo de Proceso (Auditoría)	Coordinado	Instalación donde se realizó la prueba	Tipo de Adjudicación (Directa o Terna)	Medio de comunicación utilizado	Carta Invitación Proceso	Fecha Invitación a participar
1	22-ene-24	Auditoría	Colbún	Central Nehuenco, Unidades I y II	Terna	Correo exclusivo	mail	1,09
2	04-dic-23	Pmax	Enel	San Isidro II	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE01701-23	20-abr-23
3	13-nov-23	Pmax y CEN	Inacal	TER Cementos Bio Bio U1-U8 (Diesel y Fuel Oil)	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE02705-23	16-jun-23
6	04-dic-23	CEN	Aes Andes	TER Nueva Ventanas	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE03042-23	07-jul-23
11	09-nov-23	Pmax	Enel	TER Tal Tal U2	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE02752-23	01-jun-23
14	04-dic-23	Pmax	Enel	TGTAR	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE03553-23	03-ago-23
20	29-nov-23	Pmax	Colbún	HP San Ignacio, HP Hornitos, HP Quilos, HP La Mina	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE03633-23	08-ago-23
7	14-nov-23	Pmax y CEN	Arauco Bioenergía	TER Mapa Etapa 2	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE1447-23	05-abr-23
13	29-jun-23	Pmax y CEN	Andes Generacion	TER Andes Generación	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE06399-22	20-dic-22
24	26-ene-24	CEN	Generadora Metropolitana	TER Los Vientos (Diesel y GN)	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	Es adenda a DE03982-22	Es adenda a DE03982-22
31	04-sept-24	CEN	Enel	TER Quintero 1 y 2	Adjudicación Directa	Correo exclusivo	DE02790-22	14-jun-22